

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PREPARADO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXYTE. N° 741-667/22
FE 13

DECRETO N° **4662** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación de la Licenciada en Obstetricia María Fernanda Almaraz, CUIL N° 27-30029084-7, quien revista en el cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", al cargo categoría B-1, previa aceptación de su renuncia al adicional (i-1); y

CONSIDERANDO:
Que, rola renuncia presentada por la Lic. Almaraz al adicional (i-1), aceptada en fecha 01 de mayo de 2022;
Que, por Decreto Acuerdo N° 4262-S/2021 y su rectificativa Decreto Acuerdo N° 5345-S/2022 se designó a la profesional de mención en cargo antes individualizado;
Que, el presente trámite se encuentra contemplado en lo dispuesto por el artículo 92° y en concordancia con la Ley N° 3161/74;
Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;
Que, rola informe de la Dirección Provincial de Presupuesto;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada en Obstetricia María Fernanda Almaraz, CUIL N° 27-30029084-7, al adicional (i-1) del cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir del 01 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN	"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-24		HOSPITAL "GOB. ING. CARLOS SNOPEK"	
		CREASE	
SUPRIMASE			
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
B-1 (i-1)	1	B-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
Total.....	1	Total.....	1

ARTÍCULO 3°: Téngase por adecuada a la Licenciada en Obstetricia María Fernanda Almaraz, CUIL N° 27-30029084-7, en el cargo categoría B-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir del 01 de mayo de 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

[Firma]
GISELA HUANG
Secretaría de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



DECRETO N° 4662 S.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. EDUARDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
C. JUJUY
C. JUJUY
A/C. Jefatura de Gabinete
Ministerio de Hacienda y Finanzas